



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

RESOLUCIÓN I.M. N° 1.291/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL "PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 1)" DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, REPUBLICA DEL PARAGUAY.-----

Dr. Cecilio Báez, 04 de mayo de 2023.-

VISTO: El Taller de Implementación, elaborada por el Equipo Mecip de la Municipalidad, y; -----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, CAPÍTULO 3, De las Funciones Municipales, refiere a las Potestades de la Municipalidad: "...a. dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones...".-----

QUE, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015", en la parte resolutive establece: "...Art. 3° Impulsar la adopción efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a sus supervisión, mediante actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a los efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas".-----

QUE, la necesidad de implementar las distintas políticas y documentaciones del Sistema de Control Interno, conforme a lo que establece el modelo de Gestión establecido por la Contraloría General de la República; y, -----

Por tanto, el INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, de conformidad al Artículo 51 inc. b) y c) de la Ley 3.966/10.

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR el PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO, Versión 1, del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Cecilio Báez, conforme a lo establecido en el anexo de la presente Resolución.-----

Artículo 2º. REGISTRAR, notificar a donde corresponda, y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, REPUBLICA DEL PARAGUAY. -----


ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General
Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez




LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez





MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 1)

MUNICIPALIDAD DE CECILIO BÁEZ

El Código de Buen Gobierno de la Municipalidad de Cecilio Báez, constituye la forma adoptada por las autoridades de la Institución para guiar la forma de gobierno de la Institución y las acciones, tendientes hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de la finalidad social del Estado.

El presente documento, es el resultado de la gestión de la implementación, realizado por el Equipo Mecip y la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, la cual pretende ser un guía para el Nivel Directivo y la Directiva de la Institución.

I. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA, MISIÓN, VISIÓN Y NATURALEZA:

La Municipalidad de Cecilio Báez es un ente descentralizado que se constituye conforme a lo establecido en la Constitución Nacional, en el capítulo de la Municipalidades. Es regulado por la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010.

Como cabeza institucional, cuenta con un Intendente Municipal, el cual es electo a través de la votación popular; así también, se compone de un cuerpo colegiado, constituido por Concejales Municipales, quienes también son electos a través del voto popular.

Así también la municipalidad cuenta con una Misión y Visión institucional cual es la siguiente:

Misión: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

Visión: Ser una Institución que promueve la prestación de servicios con un enfoque en el desarrollo económico y social de los pobladores del distrito.

II. PRINCIPIOS ÉTICOS (PRÁCTICAS ÉTICAS):

Los Principios Éticos adoptados por el Gobierno Institucional, se desarrollan sobre los siguientes ejes:

1. El interés general prevalece sobre el interés particular.
2. Igualdad en el trato ante las personas.
3. Transparencia en la utilización de los recursos.
4. Trato servicial a la ciudadanía.
5. Solidaridad ante quien lo necesita.


Abg. Estelva Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez




Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez





MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

6. La no discriminación.

III. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de los servidores públicos de la Municipalidad de Cecilio Báez son:

1. Equidad
2. Transparencia
3. Responsabilidad
4. Pertinencia
5. Integridad
6. Igualdad
7. Eficacia.
8. Calidad
9. Libertad

IV. PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS:

La Municipalidad, adopta las siguientes prácticas, a ser cumplidos por los miembros del gobierno institucional:

1. Promoción de la transparencia en la utilización de los recursos.
2. Respeto en la toma de decisiones.
3. Apertura para el diálogo.
4. Apertura para la diversidad de opinión.

V. GRUPOS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN

La Municipalidad identifica a los siguientes grupos de interés y toma como compromiso de gobierno institucional los siguientes aspectos:

CON LA CUIDADANÍA:

- TRANSPARENCIA en la rendición de cuentas.
- APERTURA para la vigilancia y control de los ciudadanos en cuanto a la gestión institucional.

CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES:


Abg. Estelvina Villasanté
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez




Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez





MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

- COOPERACIÓN con sectores económicos y sociales en obras de interés público.
- ACOMPAÑAMIENTO conforme a su realidad.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- IGUALDAD en la contratación, capacitación, evaluación y promoción de los funcionarios.
- DIÁLOGO permanente con los servidores públicos.

LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- PROMOVER valores éticos entre los contratistas y proveedores.
- EQUIDAD para la selección de las propuestas presentadas, sin favoritismos.

LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- COOPERACIÓN para el cumplimiento de las misiones y objetivos mutuos.
- VERACIDAD en la entrega de información ante las demás instituciones.

LOS ÓRGANOS DE CONTROL

- APERTURA que responda a la realidad, y tendremos el apoyo y cooperación, para garantizar el trabajo.
- HONESTIDAD en las informaciones remitidas.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- PRUDENCIA en las informaciones emitidas.
- HONESTIDAD en los informes emitidos.

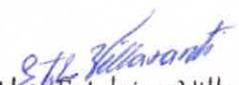
CON EL MEDIO AMBIENTE

- CONCIENTIZAR a la comunidad sobre la importancia de la relación con el medio ambiente.
- RESPETO al medio ambiente.

CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

- APERTURA conforme a sus costumbres.
- ACOMPAÑAMIENTO conforme a su realidad.

VI. COMPROMISO CON LA MEJORA CONTÍNUA:


Abg. Estelvina Villasana
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez




Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez





MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

La Municipalidad se compromete al cumplimiento de los mecanismos de mejora continua conforme a los resultados o sugerencias surgidas en las evaluaciones externas, autoevaluaciones u otros procesos tendientes a la obtención de formulación de mejoras.

VII. POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:

Destacar su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública en el ejercicio de sus cargos, guiando las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines del Estado, formulando las políticas Institucionales, acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución.

VIII. COMPROMISO CON LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO:

La Directiva se compromete al cumplimiento estricto de las Políticas de Talento Humano, consistente en: Planeación del Talento Humano, Selección del Talento Humano, Inducción y Reinducción, Formación y Capacitación, Compensación al Talento Humano, Bienestar Social, Evaluación de Desempeño, Retiro Voluntario y Publicidad y Difusión.

IX. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO

Otorgar la potestad al Comité de Buen Gobierno para administrar y ejecutar los mecanismos pertinentes para el seguimiento y evaluación de la Gestión del Gobierno de la Institución, recurriendo, conforme al siguiente indicador:

PRÁCTICA DEMOCRÁTICA	ACCIONES REALIZADAS	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO


Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez




Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez

